

BASES II edición 'RASCA & GANA GETXO'

II 'Rasca & Gana Getxo' es una iniciativa que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Getxo y que tiene como objetivos promocionar las empresas comerciales, hosteleras y de servicios que participan en el proyecto y premiar la confianza y la fidelidad de los/as clientes de éstas.

PERIODO DE ENTREGA DE TARJETAS 'RASCA & GANA' A CLIENTES: del 10 al 31 de julio de 2018 (ambos inclusive) o hasta que se agoten las tarjetas 'Rasca & Gana' disponibles en cada establecimiento participante en el proyecto.

¿COMO CONSEGUIR LAS TARJETAS 'RASCA & GANA'?: realizando compras/consumo por un importe superior a 10€ en las empresas adheridas a la actividad, siempre que no se hayan agotado las tarjetas disponibles en cada establecimiento. La relación y los datos de contacto de las empresas participantes en el proyecto se encuentra publicada en www.getxoenpresa.com.

- Para compras/consumo superior a 10€, cada empresa participante en el proyecto determina el nº de tarjetas 'Rasca & Gana' que entrega al cliente.
- Todas las empresas participantes en la iniciativa disponen del mismo número de tarjetas 'Rasca & Gana' premiadas para canjear en otras empresas y no premiadas para entregar a sus clientes. Una vez agotadas, no se proporcionarán más.
- Los/as propietarios/as y los/as trabajadores/as de las empresas participantes en el proyecto no pueden recibir tarjetas 'Rasca & Gana'.
- Los estancos y las farmacias no pueden entregar tarjetas 'Rasca & Gana' en la adquisición de tabaco, consumibles (mecheros, papel tabaco, etc.), timbres y medicamentos.

PREMIOS: consisten en vales-regalo de dinero para que el/la cliente/a canjee por producto/s y/o servicios en la misma o en otra empresa participante en el proyecto.

- En cada tarjeta 'Rasca & Gana' se establece si dispone o no de premio.
- En caso de que la tarjeta 'Rasca & Gana' contenga premio, ésta determinará el importe de premio y el nombre y la dirección del establecimiento donde canjearla.

CANJE DE PREMIOS:

- Puede canjear la tarjeta 'Rasca & Gana' aquella persona que la porte, hasta el 30 de septiembre de 2018 (incluido) y presentando en el establecimiento en el que haya que canjear el vale-regalo de dinero, la tarjeta 'premiada'. Estas tarjetas premiadas quedarán en poder del establecimiento en el que se canjeen.
- Las empresas en las que los/as premiados/as canjeen los vales de premios no admitirán devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos y/o consumidos. Por tanto, será decisión de cada empresa en la que se canjee el vale-regalo, admitir en su caso, cambios y/o devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos como premio.
- Cada tarjeta 'Rasca & Gana' se canjea en un solo acto de compra o consumo en la empresa que corresponda.
- En el caso de que el importe de compra/consumo por el que se canjee el premio sea inferior al establecido en la tarjeta 'Rasca & Gana', la empresa no reembolsa la diferencia.
- En el caso de tarjetas 'Rasca & Gana' premiadas y para canjear en el mismo establecimiento en el que le ha sido entregada, el canje ha de realizarse en una compra o consumo posterior, es decir, no en el acto de compra o consumo en el que fue entregada la tarjeta 'Rasca & Gana'.
- En los estancos y las farmacias no es posible canjear las tarjetas 'Rasca & Gana' premiadas por tabaco, consumibles (mecheros, papel tabaco, etc.), timbres y medicamentos.

Getxo Enpresa se reserva el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas bases. Participar en la II edición de 'Rasca & Gana Getxo' supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases.